

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 1 de 72

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
TABLA DE CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN	3
COMPONENTE LEGAL.....	3
INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	3
GLOSARIO (Ley 1523 de 2.012).....	4
ANTECEDENTES.....	8
JUSTIFICACIÓN.....	9
POLÍTICA.....	10
MARCO LEGAL DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS.....	11
MARCO DE REFERENCIA.....	12
ESTRUCTURA FUNCIONAL SISTEMA INTERNO DE EMERGENCIAS	14
ORGANIGRAMA.....	14
COMITÉ DE EMERGENCIAS (COE).....	14
EQUIPO DE COORDINADORES OPERATIVOS.....	16
BRIGADA DE EMERGENCIAS.....	16
EQUIPO DE ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA (EAMI).....	17
COMITÉ OPERATIVO MÉDICO (COM).....	18
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (EPAP).....	18
EQUIPO DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (EIS).....	19
RECURSOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS.....	19
CONCEPTUALIZACIÓN.....	20
ANÁLISIS DE RIESGO DE AMENAZAS TÉCNICAS.....	31
ANÁLISIS DE RIESGO DE AMENAZAS SOCIALES.....	40
NIVELES DE RIESGO.....	46
ANÁLISIS DE PRIORIDAD.....	47
ACCIONES PREVENTIVAS	48
PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	50
GUÍAS TÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	52
GUÍA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN).....	52
GUÍA TÁCTICA GENERAL EN CASO DE EMERGENCIA.....	52
GUÍA TÁCTICA PARA CASO DE SISMO.....	53
GUÍA TÁCTICA PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES.....	54
GUÍA TÁCTICA PARA FENÓMENOS CLIMÁTICOS.....	55
GUÍA TÁCTICA PARA ATENTADOS, TERRORISMO, AMENAZA DE BOMBA.....	55
GUÍA TÁCTICA PARA CASO DE INCENDIOS.....	56
GUÍA TÁCTICA PARA ACCIDENTES O ENFERMEDAD REPENTINA CON RIESGO DE MUERTE.....	56

ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 2 de 72

GUÍA TÁCTICA PARA COLAPSO POR FALLA ESTRUCTURAL	57
GUÍA TÁCTICA PARA INCURSIÓN GUERRILLERA, ASONADA, DISTURBIOS CIVILES	57
GUÍA TÁCTICA PARA SOBRECUPLO EN ESPACIOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA	58
GUÍA TÁCTICA PARA CAÍDA DE ÁRBOLES	58
GUÍA TÁCTICA PARA EXPLOSIÓN.....	59
GUÍA TÁCTICA PARA ASALTOS Y ROBOS	59
GUÍA TÁCTICA PARA INUNDACIONES	59
PLAN DE EVACUACIÓN.....	60
INTRODUCCION	60
OBJETIVO GENERAL:.....	60
LISTADO DE PUNTOS DE ENCUENTRO	61
FUNCIONES LIDER DE EVACUACIÓN	62
PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE EVACUACIÓN:	63
PROCEDIMIENTO PARA EL SITIO DE REUNIÓN.....	64
PROTOCOLO GENERAL PARA DOCENTE	65
PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	66
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	66
TÉCNICAS DE TRASLADO	66
PERSONAS CON LIMITACIÓN VISUAL	66
PERSONAS CON LIMITACIÓN AUDITIVA.....	67
TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN	67
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	68
OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	68
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	69
Levantamiento de No Conformidad.....	69
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RESCATE DE ALTURAS	70
ACTIVIDADES DE SOPORTE.....	71
Solicitar apoyo de ambulancia y personal pre- hospitalario en el punto donde se desarrolla la tarea de rescate. Si se requiere el uso de una grúa telescópica, o equipo de alta complejidad para la tarea de rescate, el encargado de seguridad y salud en el trabajo deberá hacer los trámites para su consecución.....	71
RECURSOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA TAREA DE RESCATE	71

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 3 de 72

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional para la Gestión de Riesgos en Emergencias es un conjunto de acciones de preparación para afrontar adecuadamente las emergencias, reúne un conjunto de estrategias que permiten, a los miembros de la comunidad universitaria, reducir la posibilidad de ser afectados por eventos adversos.

La Universidad Tecnológica de Pereira está constituida por un campus de 455.504 m² con 20 edificios de hasta 6 pisos, que contienen equipos y materiales de diferente índole y albergan unas 22.000 personas aproximadamente, lo que genera multitud de riesgos. Por esto, la Universidad debe promover acciones tendientes a garantizar la integridad de las personas, así mismo proteger infraestructura, equipos y materiales en caso de presentarse un evento de emergencia en el interior de la Institución.

COMPONENTE LEGAL

La Ley General de Educación (115 de 1994) en su artículo 5 sobre fines de la educación, en el numeral 10 plantea:

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la **prevención de desastres**, dentro de una cultura ecológica y del **riesgo** y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Y la Resolución 1016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, les exige a las empresas en materia de salud ocupacional, que cuenten con Planes de Emergencia.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Nombre de la empresa	Universidad Tecnológica de Pereira
Actividad económica de la empresa	Educación Superior
Dirección	Carrera 27 #10-02, Barrio Los Álamos
Teléfono	3137300
Fax	3213206
Zona Geográfica	Municipio de Pereira Risaralda

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 4 de 72

Antecedentes Naturales

Dentro de los antecedentes naturales que presenta nuestra región podemos mencionar los eventos sísmicos de los últimos años registrados en 1979, 1995 y 1999.

GLOSARIO (Ley 1523 de 2.012)

1. Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

4. Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 5 de 72

6. Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

7. Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

8. Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

9. Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

10. Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

11. Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 6 de 72

12. Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

13. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

14. Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de pre factibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

15. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 7 de 72

o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

19. Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

20. Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

22. Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

23. Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

24. Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales,

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 8 de 72

información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

25. Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

26. Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

27. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

ANTECEDENTES

Marzo 1996: Capacitación de un grupo de funcionarios para conformar la Brigada de Emergencias.

Marzo 1999: Sensibilización para la creación del Comité de Emergencias con la participación de la Asesora de Riesgos Profesionales (ARP).

Octubre 1999: A raíz del terremoto del eje cafetero de enero de 1999, se decidió organizar la prevención y atención de emergencias y desastres, cumpliendo así con la Resolución 1016 del 31 de marzo del 1989 del entonces Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Salud (por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país), que en el artículo 11, numeral 18, ordena a las instituciones: “Organizar y desarrollar un plan de emergencias”, es así como se elabora la primera propuesta del Plan de Emergencias.

Marzo 2000: Conformación del Comité de Emergencias de la UTP.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 9 de 72

Febrero 2003: El Comité de Emergencias se oficializa mediante la Resolución de Rectoría 1040 del 21 de febrero de 2003.

Junio 2003: Capacitación de un grupo de funcionarios para conformar la Brigada de Evacuación.

Enero 2004: Mediante el Acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2004 del Consejo Superior, se adopta el Plan Institucional para la Prevención y Atención de Emergencias para la Universidad Tecnológica de Pereira.

Septiembre 2006: Mediante Resolución 4016 de Rectoría se reconoce y organiza la BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

LEY 1523 DE 2012 Abril 24: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

Junio 2013: Mediante Resolución 1283 de Rectoría se actualizó el reglamento interno que facilite el cumplimiento de su misión y el adecuado funcionamiento de la Brigada.

RESOLUCIONES DE RECTORÍA

- Resolución 1040 del 21 de febrero de 2003, por medio de la cual se conforma el Comité Operativo de Emergencias de la Universidad Tecnológica de Pereira, sus comisiones y se derogan resoluciones.
- Resolución 1006 de 13 de abril de 2009, por medio de la cual se reorganiza los integrantes del Comité Operativo de Emergencias de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Resolución 665 del 23 de marzo de 2010, por medio de la cual se reglamenta el quórum y la presidencia de las reuniones del Comité de Emergencias de la Universidad.
- Resolución 1279 del 28 de mayo de 2010, por medio de la cual se establece la frecuencia de las reuniones del Comité de Emergencias de la Universidad.

JUSTIFICACIÓN

Todas las instituciones cuentan con riesgos operativos inherentes a su actividad económica, recursos tecnológicos y características específicas de la región y el momento histórico.

Prever las situaciones de emergencia y prepararse para enfrentarlas es la forma más apropiada para disminuir el impacto lesivo que podría afectar a las personas y a la economía de una comunidad. Para lograr una efectiva disminución del impacto de las emergencias y desastres sobre la salud de las

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 10 de 72

personas y sobre los bienes, se requiere un plan estructurado que cuente con el apoyo de la dirección y con la participación de toda la comunidad universitaria para adoptarlo, aplicarlo y mantenerlo.

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra en una zona de alto riesgo sísmico y además está expuesta a amenazas tales como emergencias ambientales (contaminación ambiental, escape de vapores tóxicos, derrames químicos), tormentas eléctricas, disturbios civiles, incendios, accidentes, etc., lo que hace indispensable diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos enfocados en la prevención y manejo de cualquier tipo de desastre, ya sea de origen natural o antrópico.

Por todo lo anterior, la Universidad se ha comprometido con el desarrollo e implementación de un plan que permita actuar de forma eficiente en caso de emergencia o desastre, con la participación de toda la comunidad: personal administrativo, docente, estudiantes, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en el campus Universitario.

POLÍTICA

La Rectoría manifiesta su decisión de apoyar permanentemente todas las actividades de previsión, prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación ante emergencias y desastres dentro de la Universidad, para lo cual asignará los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta política institucional.

Objetivo General

Definir las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales, para enfrentar de manera oportuna y efectiva, las situaciones de emergencia o desastre que se presenten en la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de reducir los efectos nocivos de estos eventos al interior de la Institución.

Objetivos Específicos

- Contar con una estructura interna que soporte las acciones antes, durante y después de la emergencia (Comité de emergencias, Brigada de Emergencia, Líderes de Evacuación)
- Identificar las amenazas más significativas así como su perfil de riesgo y vulnerabilidad
- Definir las acciones de prevención y control frente a cada amenaza.
- Desarrollar un programa permanente de capacitación que forme al personal en sus diferentes niveles para responder efectivamente frente a las emergencias.
- Diseñar un sistema interno de evacuación de áreas que le permita a las personas protegerse en caso de emergencia.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 11 de 72

MARCO LEGAL DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS

Declaración Universal de Los Derechos Humanos. (ONU diciembre 10 de 1948).

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Ley 9 Enero 24 de 1979.

Artículo 80 Literal e: Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Artículo 96: Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.

Ley 100 de 1993

La nueva legislación en seguridad social, plasmada en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de los planes al interior de cada empresa.

Ley 9 Enero 24 de 1979. Hace referencia a la tenencia de Planes de Emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la Salud Ocupacional.

Resolución 1016 de 1989.

Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, les exige a las empresas en materia de salud ocupacional, que cuenten con Planes de Emergencia en sus ramas:

- **Preventiva** Consistente en la aplicación de normas legales o técnicas sobre factores de riesgo propios de la actividad económica de la empresa.
- **Pasiva** Mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salidas suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y carga ocupacional.
- **Activa de control** Conformación y organización de brigadas de emergencia, sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control portátil o fijo.

Decreto Ley 1295 de 1994.

Artículo 35 establece la capacitación básica para la conformación de la Brigada de Primeros Auxilios.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 12 de 72

Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

MARCO DE REFERENCIA

Algunas de las normas en las cuales se fundamenta el Plan de Emergencia son las siguientes.

Normas nacionales.

- NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización.
- NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad.
- NTC 1700: Medios de Evacuación.
- NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio.
- NTC 1910: Extintores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento.
- NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales.
- NTC 2050: Código Eléctrico Nacional.
- NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades.
- NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados contra incendio.
- NTC 3807: Extintores portátiles sobre ruedas.
- NTC 3458: Identificación de Tuberías y Servicios.
- NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendio.
- NTC: Norma Técnica Colombiana, emitida por ICONTEC.
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

Normas internacionales.

- NFPA1: Código de Prevención de Incendios.
- NFPA 10: Norma para extintores portátiles.
- NFPA 20: Instalación de Bombas Centrífugas Contra Incendio.
- NFPA 22: Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios.
- NFPA 30: Código para Líquidos Inflamables y Combustibles.
- NFPA 49: Datos sobre Productos Químicos Peligrosos.
- NFPA 54: Código Nacional de Gases Combustibles.
- NFPA 58: Código del Gas Licuado del Petróleo.
- NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72).
- NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos.
- NFPA 101: Código de Seguridad Humana.
- NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 13 de 72

- NFPA 321: Norma sobre Clasificación Básica de Líquidos combustibles e Inflamables.
- NFPA 328: Métodos Recomendados para el control de Líquidos y Gases Combustibles e Inflamables en Registros, Alcantarillas y Estructuras subterráneas Similares.
- NFPA 385: Norma sobre Vehículos Cisternas para Líquidos combustibles e Inflamables.
- NFPA 471: Métodos Recomendados de Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos.
- NFPA 600: Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios.
- NFPA 1410: Norma sobre Ataque Inicial a Incendios.
- NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.
- NFPA: NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de los Estados Unidos).

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

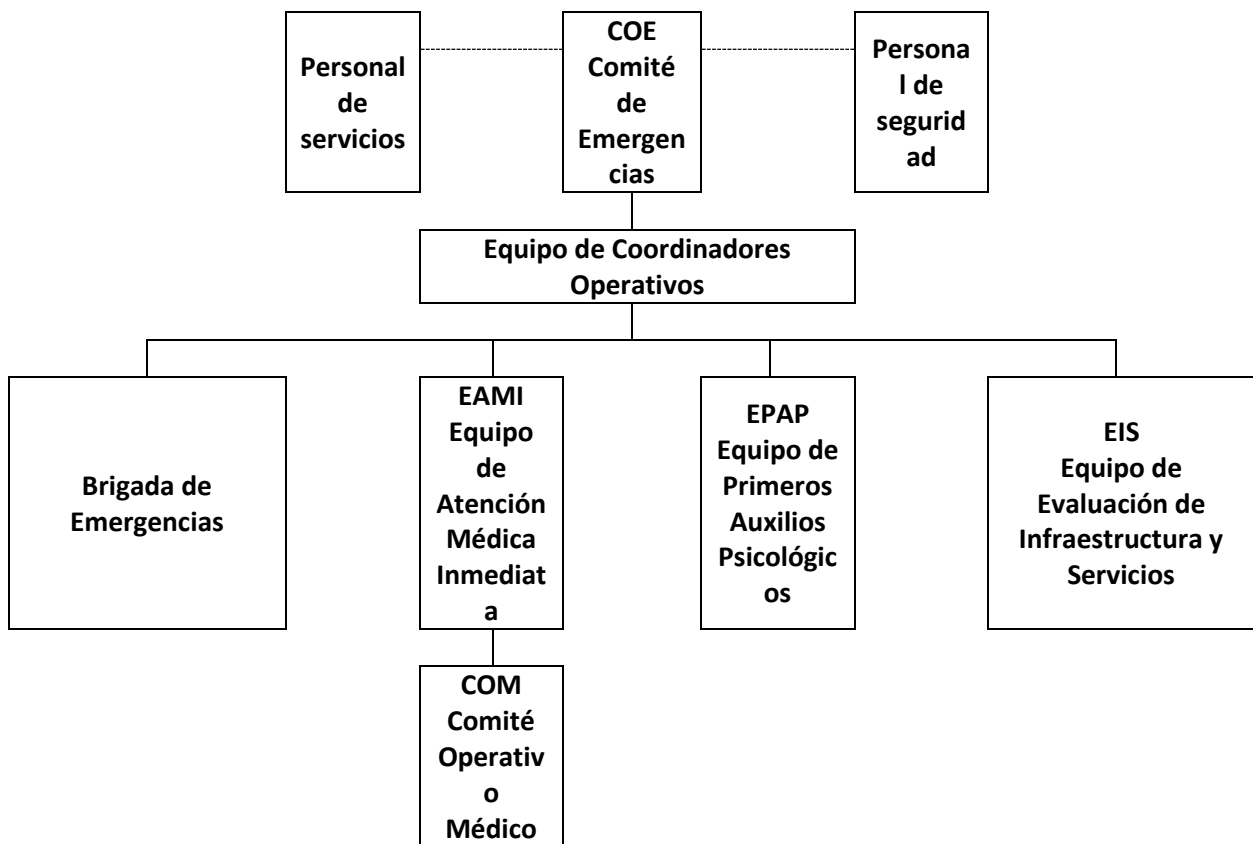
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 14 de 72

ESTRUCTURA FUNCIONAL SISTEMA INTERNO DE EMERGENCIAS

ORGANIGRAMA



COMITÉ DE EMERGENCIAS (COE)

Es el órgano coordinador del sistema de gestión del riesgo de emergencias y desastres de la Universidad Tecnológica de Pereira, constituido por la alta dirección de la Institución, los servidores responsables de áreas estratégicas y los coordinadores de equipos operativos (brigada de emergencias, Equipo de Atención Médica Inmediata, comité operativo médico, equipo de primeros auxilios psicológicos, equipo de evaluación de infraestructura y servicios).

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 15 de 72

INTEGRANTES:

Son nombrados por resolución de Rectoría.

OBJETIVO:

Realizar la gestión del riesgo enmarcada en los procesos de prevención, conocimiento, reducción y manejo de las emergencias y desastres en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.

FUNCIONES:

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer el funcionamiento de la Universidad, las instalaciones, sus amenazas y vulnerabilidades, y los planes normativos y operativos de la Institución.
- Revisar el plan anual de actividades y hacer seguimiento periódico.
- Promover la actualización periódica del Plan de Emergencias.
- Gestionar los recursos necesarios para la prevención, respuesta y recuperación de las posibles emergencias por presentarse.
- Promover programas de capacitación para la prevención, respuesta y recuperación en emergencias.
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para realimentar las acciones de planificación.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Responder a su cadena de llamadas cuando sea activada por la brigada de emergencias o empresa de seguridad.
- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia de acuerdo con la información presentada por los grupos operativos o, en su defecto, la empresa de seguridad.
- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia
- Gestionar los recursos adicionales cuando estos se requieren.
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la Universidad.
- Establecer comunicación y solicitud de apoyo, en caso de ser necesario, con los grupos de ayuda externa.
- Recibir y analizar la información relacionada con la emergencia.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Permanecer en estado de alerta hasta la vuelta a la normalidad
- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades realizadas durante la emergencia.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 16 de 72

- Realimentar el plan de emergencias con base en el análisis de los eventos ocurridos.
- Actualizar los diferentes inventarios de recursos.
- Gestionar la recuperación de las funciones operativas y de la infraestructura.

EQUIPO DE COORDINADORES OPERATIVOS

Es el conjunto de coordinadores de los equipos operativos: brigada de emergencias, Equipo de Atención Médica Inmediata, comité operativo médico, equipo de primeros auxilios psicológicos, equipo de evaluación de infraestructura y servicios, y equipo operativo de emergencias ambientales.

FUNCIONES:

- Revisar anualmente el plan de emergencias, de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos cambiantes de la Universidad, y presentarlos al Comité de Emergencias para su consideración y aprobación.
- Elaborar el plan de acción anual y presentarlo al Comité de Emergencias para su consideración y aprobación.
- Coordinar la ejecución y evaluación del plan de acción.
- Evaluación y presentación de acciones de mejoramiento del plan de acción después de emergencias.

BRIGADA DE EMERGENCIAS



Es un grupo de servidores voluntarios, capacitados, entrenados y organizados, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad, asumen la ejecución de los procedimientos administrativos y operativos necesarios para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en la institución.

FUNCIONES:

- Mantenerse actualizada mediante capacitación y entrenamiento de la gestión operativa de emergencias y desastres.
- Vigilar y reportar los inconvenientes en la movilidad y uso de las áreas de evacuación.
- Vigilar y reportar los inconvenientes en la ubicación y uso de los recursos para emergencias y desastres.
- Colaborar con el buen estado y organización de los elementos de protección contra incendios y elementos de la Bodega de Emergencias.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 17 de 72

- Estar atentos al estado y disponibilidad de las vías de evacuación, y reportar a mantenimiento en caso de requerirse.
- Inspeccionar regularmente y hacer mantenimiento de los equipos de emergencias existentes en la Bodega de Emergencias.
- Cuidar y proteger los elementos de la Bodega de Emergencias.
- Instruir de acuerdo a sus capacidades y conocimientos a los demás compañeros de trabajo.
- Dar aviso oportuno a las dependencias pertinentes sobre los posibles riesgos que sean identificados dentro de la universidad.
- Coordinar con organismos de apoyo externo la atención de emergencia cuando esto se requiera.
- Evaluar y reportar cualquier tipo de actuación en emergencias al Coordinador Operativo.

EQUIPO DE ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA (EAMI)

Es un grupo de servidores adscritos a la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, en el Área de Salud Integral, bajo la coordinación del Médico de turno, quienes deben estar atentos a cualquier emergencia o desastre dentro de la universidad, y será activado por el Coordinador de la Brigada de Emergencias.

OBJETIVO:

Realizar Triage secundario de los lesionados, en un área específica de tratamiento cercana al lugar del evento, y la estabilización y remisión, en caso necesario, a los centros de atención en salud.

FUNCIONES:

- Mantener el inventario de los recursos necesarios para la atención de lesionados en emergencias y desastres.
- Capacitarse permanentemente en la atención de urgencias.
- Participar en los simulacros.
- Realizar la clasificación y estabilización secundaria de los lesionados, y la remisión a los centros de atención en salud, coordinando las acciones de remisión con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de la ciudad.
- Activar el COM en caso necesario.
- Apoyar las labores de recuperación y evaluación de daños.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 18 de 72

COMITÉ OPERATIVO MÉDICO (COM)

Es un grupo de profesionales adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud que apoyan las actividades del Equipo de Atención Médica Inmediata, en caso de emergencias, cuando el coordinador del EAMI lo solicite.

OBJETIVO:

Apoyar al EAMI en la clasificación y atención de lesionados en caso de emergencias o desastres.

FUNCIONES:

- Apoyar la capacitación en salud de los equipos de emergencia de la UTP.
- Apoyar al EAMI en la clasificación y atención de lesionados.
- Participar en las evaluaciones e informes respectivos.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (EPAP)

Es un grupo de profesionales en salud mental vinculados al Área de Salud Integral, de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la UTP, quienes deben estar atentos a cualquier emergencia en salud mental dentro de la Universidad y apoyar las acciones del EAMI y de la Brigada de Emergencias.

OBJETIVO:

Facilitar la recuperación psicosocial en emergencias dentro de la UTP y apoyar las acciones de EAMI y Brigada de Emergencias.

FUNCIONES:

- Difundir las técnicas en primeros auxilios psicológicos básicos en la comunidad universitaria; capacitar a los equipos de emergencias y desastres de la UTP en primeros auxilios psicológicos.
- Prestar primeros auxilios psicológicos en eventos críticos dentro del campus.
- Participar en la recuperación psicosocial post emergencia.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 19 de 72

EQUIPO DE EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS (EIS)

Es un grupo de servidores adscritos a la oficina de planeación y división de servicios, activado por el Comité de Emergencias ante emergencias o desastres.

OBJETIVO:

Evaluar el estado de los servicios y la infraestructura del campus de la UTP luego de emergencia y desastres.

FUNCIÓN PRINCIPAL:

- Mantener actualizada la evaluación de la infraestructura y los servicios en la UTP; crear un plan de contingencia en caso de emergencia o desastre.
- Evaluar la afectación de la infraestructura y los servicios, resultantes del evento de emergencia.
- Presentar el informe de evaluación y necesidades para la recuperación de la infraestructura y de los servicios en la UTP.

RECURSOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS

- Línea de emergencia 7411.
- Teléfono 3137200.
- Página web: <http://www.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/comite-emergencias/>
- Bodega de Emergencias.
- Equipos de primeros auxilios, de protección personal y contra incendios.
- Equipos médicos de emergencia.
- Equipos de comunicaciones.
- Equipos de reanimación DEA.
- Red de Alarmas.
- Circuito cerrado de televisión.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 20 de 72

GESTIÓN DEL RIESGO

CONCEPTUALIZACIÓN

VULNERABILIDAD:

Definición:

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

Análisis de vulnerabilidad:

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Se valora de cero (0) a uno (1) o pérdida total. Para su análisis se incluyen los elementos sometidos a riesgo tales como las personas, los recursos y los procesos o sistemas.

Vulnerabilidad de las personas:

Las personas se definen como los empleados y trabajadores de la empresa, analizándose su organización para prevención y control de emergencia. La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo a la amenaza. Cada uno de estos aspectos se califica cero (0), si de acuerdo con la definición del término se tiene suficiencia en la empresa, con 0.5 si se está en proceso y con uno (1) si se carece completamente o no se cuenta con recursos.

Vulnerabilidad en los recursos:

Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones (edificaciones, obras civiles) y los materiales o equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control. La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que puede generar una situación de riesgo. La protección física, como la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza. Los sistemas de control, como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos. Para calificar los recursos se da a cada variable el valor de cero (0) cuando se encuentra con los implementos descritos en la definición, con 0.5 cuando se cuenta parcialmente y con uno (1) cuando no se dispone de ello.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 21 de 72

Vulnerabilidad en los sistemas y procesos:

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables, la primera relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas funcionando ya sean por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación. La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso existente, mecanismo o sistema paralelo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia. (Ejemplo planta eléctrica de emergencia). Para analizar las variables se da el valor de cero (0) cuando se dispone de los elementos de cero cinco (0.5) cuando se hace en forma parcial y de uno (1) cuando se carece o no se cuenta con el recurso.

AMENAZAS

Identificadas las amenazas, se requiere la valoración que permita cuantificar el riesgo de acuerdo a las siguientes variables:

PROBABILIDAD (NIVEL)	CONCEPTO
IMPOSIBLE	Muy difícil que ocurra; podría presentarse, sí a caso una vez cada 20 años.
IMPROBABLE	Muy baja probabilidad; ocurrirá de 11 a 20 años.
REMOTO	Limitada posibilidad de ocurrencia; podría ocurrir entre 5 y 10 años.
OCASIONAL	Ha ocurrido pocas veces; podría ocurrir entre 1 y 5 años.
MODERADO	Ha ocurrido varias veces; podría ocurrir entre 3 y 12 meses.
FRECUENTE	Alta probabilidad de ocurrencia; podría presentarse una vez cada 3 meses.

Para evaluar la vulnerabilidad del sistema, la intensidad de las posibles consecuencias de un siniestro de deben clasificar mediante una escala relativa como por ejemplo:

GRAVEDAD (CATEGORÍA)	CONCEPTOS
INSIGNIFICANTE	Las consecuencias no afectan el funcionamiento del sistema, pérdidas o daños despreciables

ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 22 de 72

MARGINAL	Las consecuencias afectan en forma leve al sistema, pérdidas o daños moderados
CRÍTICO	Las consecuencias afectan parcialmente al sistema, pérdidas o daños considerables
CATASTRÓFICO	Las consecuencias podrían afectar en forma total al sistema, pérdidas o daños de gran magnitud

INVENTARIO DE AMENAZAS

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
Sismo	NATURALES	Probable	2
Inundaciones		Probable	2
Tormenta Eléctrica		Probable	2
Vendaval		Probable	2
Ataque de Abejas y Animales		Probable	2
Erupciones Volcánicas		Posible	1
Deslizamiento de tierra		Posible	1
Caída de árboles		Probable	2
Fallas de equipos y sistemas		TÉCNICAS	Probable
Accidentes de Personas	Inminente		3
Intoxicación alimentaria masiva	Posible		1
Explosión accidental	Posible		1
Colapso por falla estructural	Probable		2
Incendios	Probable		2
Emergencias Ambientales (Contaminación ambiental y radioactiva, Escape de vapores tóxicos, Derrames químicos)	Probable		2
Suspensión del fluido eléctrico	Probable		2
Enfermedad repentina (física y mental)	SOCIALES		Probable
Atentados, Terrorismo, Amenaza de bomba		Probable	2
Incursión guerrillera, Asonada, Disturbios Civiles		Probable	2
Sobrecupo en espacios de concentración masiva		Probable	2
Asaltos y Robos		Probable	2

ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

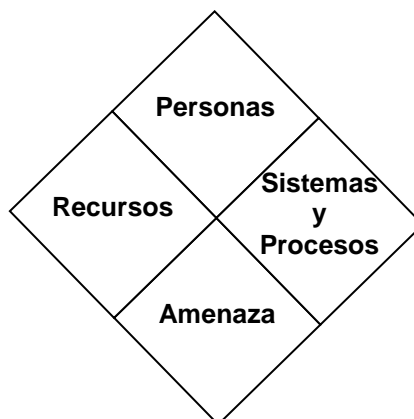
Código: 132-PEU-01

Página: 23 de 72

ANÁLISIS DE RIESGO DE AMENAZAS NATURALES

Amenaza	Probabilidad
Sismo	Probable
Inundaciones	Probable
Tormenta Eléctrica	Probable
Vendaval	Probable
Ataque de Abejas y Animales	Probable
Erupciones Volcánicas	Posible
Deslizamiento de tierra	Posible
Caída de árboles	Probable

VULNERABILIDAD	
Calificación	Rango
0,0 - 1,0	Bajo
1,1 - 2,0	Medio
2,1 - 3,0	Alto



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

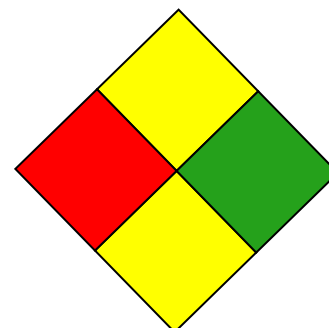
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 24 de 72

SISMO				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación			1,0	
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación			1,0	
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos			0,5	
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	0,5	0,5	1,0

VULNERABILIDAD
5,5
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

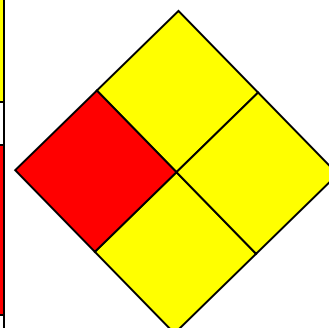
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 25 de 72

INUNDACIONES				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación			1,0	
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5

VULNERABILIDAD
6,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

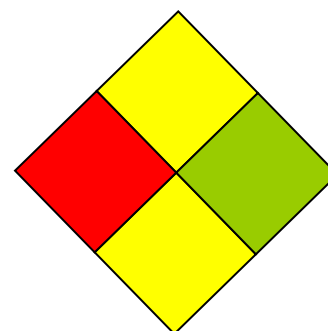
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 26 de 72

TORMENTA ELÉCTRICA				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0

VULNERABILIDAD
5,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

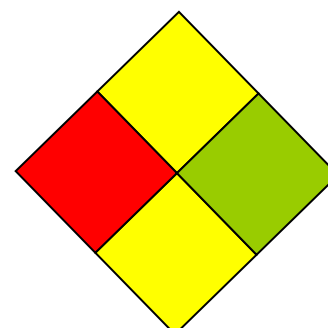
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 27 de 72

VENDAVAL				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0

VULNERABILIDAD
5,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

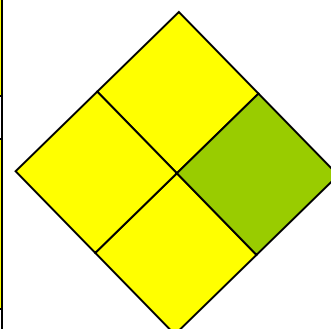
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 28 de 72

ATAQUE ABEJAS Y ANIMALES				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación		0,5		
Equipos		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos	0,0			
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,0	0,0	0,0

VULNERABILIDAD
3,0
NIVEL DEL RIESGO
BAJO



ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

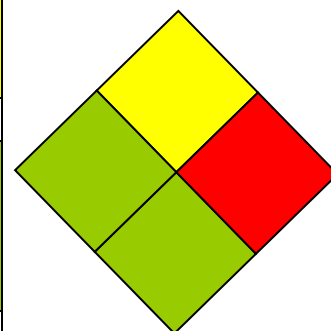
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 29 de 72

ERUPCIONES VOLCÁNICAS				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación		0,5		
Equipos	0,0			
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos			1,0	
Sistemas Alternos			1,0	
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5

VULNERABILIDAD
5,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

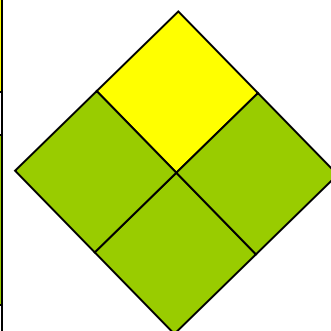
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 30 de 72

DESlizamiento de Tierra				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación			1,0	
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0
RECURSOS				Recursos
Materiales	0,0			
Edificación	0,0			
Equipos	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,0	0,0	0,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos	0,0			
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,0	0,0	0,0

VULNERABILIDAD
2,0
NIVEL DEL RIESGO
BAJO



PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

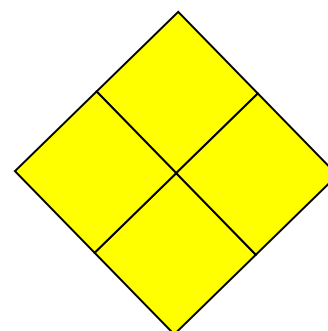
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 31 de 72

CAÍDA DE ÁRBOLES				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5

VULNERABILIDAD
5,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



ANÁLISIS DE RIESGO DE AMENAZAS TÉCNICAS

Amenaza	Probabilidad
Fallas de equipos y sistemas	Probable
Accidentes de Personas	Inminente
Intoxicación alimentaria masiva	Posible
Explosión accidental	Posible
Colapso por falla estructural	Probable
Incendios	Probable
Emergencias Ambientales	Probable
Suspensión del fluido eléctrico	Probable

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

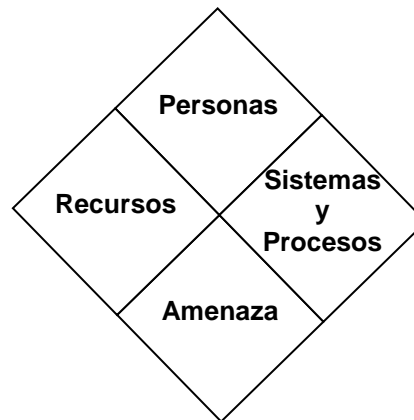
Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

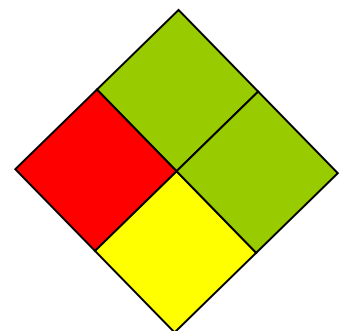
Página: 32 de 72

4. VULNERABILIDAD	
Calificación	Rango
0,0 - 1,0	Bajo
1,1 - 2,0	Medio
2,1 - 3,0	Alto



FALLAS DE EQUIPOS Y SISTEMAS				
	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización	0,0			
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0

VULNERABILIDAD
4,5
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

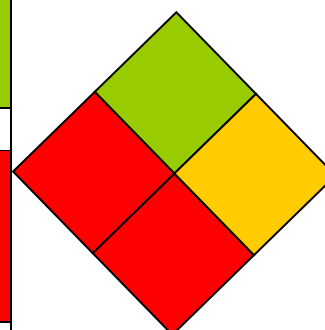
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 33 de 72

ACCIDENTES DE PERSONAS				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización	0,0			
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación			1,0	
Equipos		0,5		
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	

VULNERABILIDAD
4,5
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

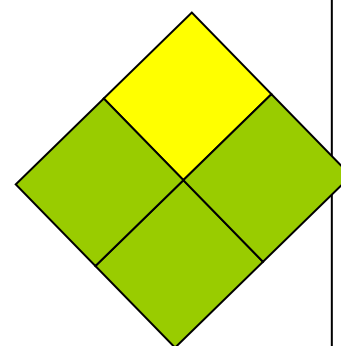
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 34 de 72

INTOXICACIÓN ALIMENTARIA				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales	0,0			
Edificación	0,0			
Equipos	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,0	0,0	0,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos	0,0			
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,5	0,0	0,5

VULNERABILIDAD
2,0
NIVEL DEL RIESGO
BAJO



ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

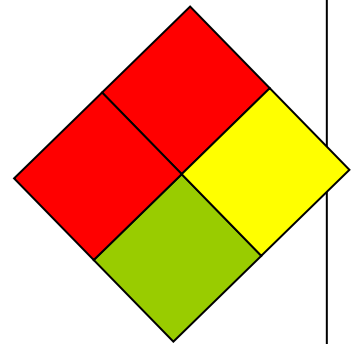
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 35 de 72

EXPLOSIÓN ACCIDENTAL				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación			1,0	
Dotación			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	

VULNERABILIDAD
6,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

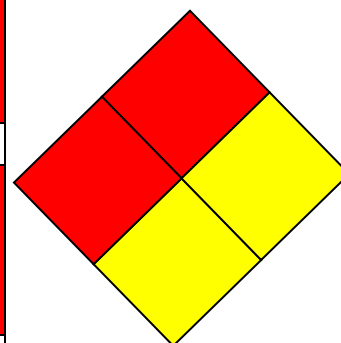
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 36 de 72

COLAPSO POR FALLA ESTRUCTURAL				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación			1,0	
Dotación			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	

VULNERABILIDAD
6,5
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

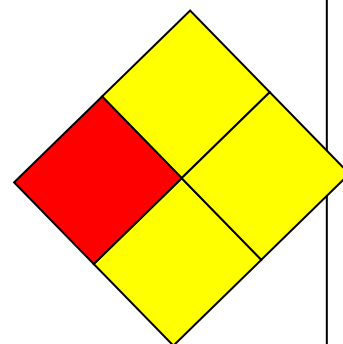
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 37 de 72

INCENDIOS				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación			1,0	
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0

VULNERABILIDAD
6,0
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

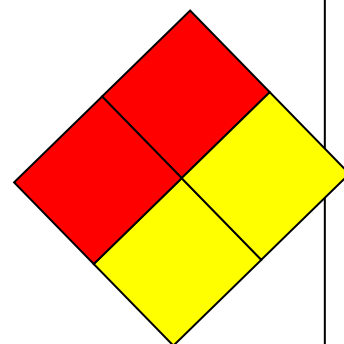
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 38 de 72

EMERGENCIAS AMBIENTALES				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación			1,0	
Dotación			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	

VULNERABILIDAD
6,5
NIVEL DEL RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

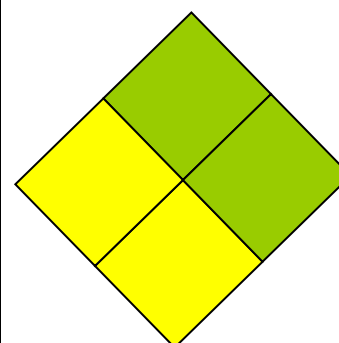
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 39 de 72

SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización	0,0			
Capacitación	0,0			
Dotación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,0	0,0	
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación		0,5		
Equipos		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	

VULNERABILIDAD
2,5
NIVEL DEL RIESGO
BAJO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

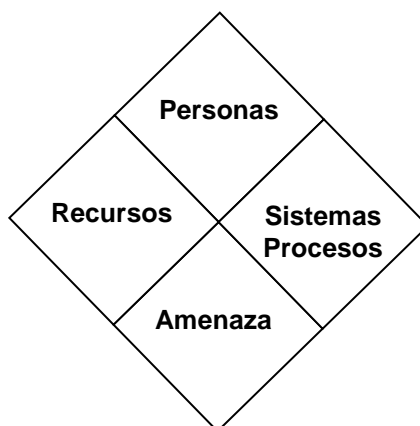
Código: 132-PEU-01

Página: 40 de 72

ANÁLISIS DE RIESGO DE AMENAZAS SOCIALES

Amenaza	Probabilidad
Enfermedad repentina (física y mental)	Probable
Atentados, Terrorismo, Amenaza de bomba	Probable
Incursión guerrillera, Asonada, Disturbios Civiles	Probable
Sobrecupo en espacios de concentración masiva	Probable
Asaltos y Robos	Probable

4. VULNERABILIDAD	
Calificación	Rango
0,0 - 1,0	Bajo
1,1 - 2,0	Medio
2,1 - 3,0	Alto



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

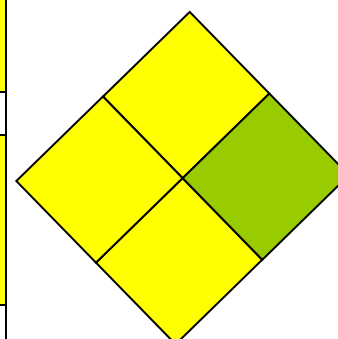
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 41 de 72

ACCIDENTES DE PERSONAS Y ENFERMEDAD REPENTINA				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación	0,0			
Equipos		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	2,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos	0,0			
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,0	0,0	0,0

VULNERABILIDAD
3,5
NIVEL DE RIESGO
BAJO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

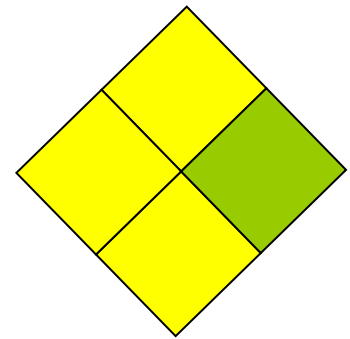
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 42 de 72

ATENTADOS, TERRORISMO, AMENAZA DE BOMBA				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación	0,5			
SUBTOTAL	0,5	1,0	0,0	1,5

VULNERABILIDAD
5,0
NIVEL DE RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

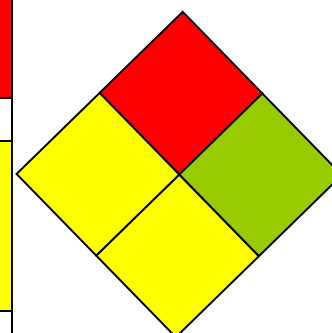
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 43 de 72

INCURSIÓN GUERRILLERA, ASONADA, DISTURBIOS				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización			1,0	
Capacitación			1,0	
Dotación			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,0	3,0	3,0
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	1,0	1,0	2,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos		0,5		
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0

VULNERABILIDAD
6,0
NIVEL DE RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

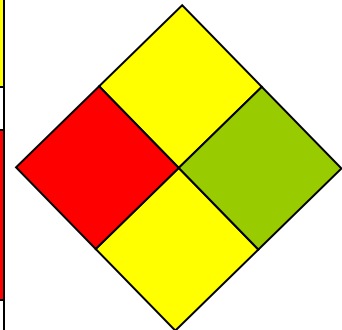
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 44 de 72

SOBRECUIPO EN ESPACIOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización		0,5		
Capacitación		0,5		
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	1,5	0,0	1,5
RECURSOS				Recursos
Materiales			1,0	
Edificación		0,5		
Equipos			1,0	
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos		0,5		
Recuperación	0,0			
SUBTOTAL	0,0	0,5	0,0	0,5

VULNERABILIDAD
4,5
NIVEL DE RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

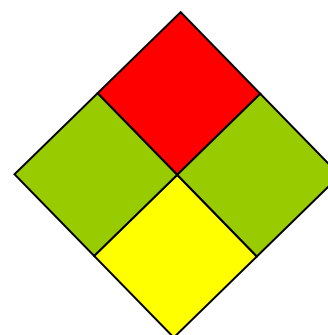
Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 45 de 72

ASALTOS Y ROBOS				
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	VALOR			COLOR
	BAJO (0.0)	MEDIO (0.5)	ALTO (1.0)	
PERSONAS				Personas
Organización			1,0	
Capacitación			1,0	
Dotación		0,5		
SUBTOTAL	0,0	0,5	2,0	2,5
RECURSOS				Recursos
Materiales		0,5		
Edificación		0,5		
Equipos	0,0			
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0
SISTEMAS Y PROCESOS				Sistemas y Procesos
Servicios Públicos	0,0			
Sistemas Alternos	0,0			
Recuperación		1,0		
SUBTOTAL	0,0	1,0	0,0	1,0

VULNERABILIDAD
4,5
NIVEL DE RIESGO
MEDIO



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 46 de 72

NIVELES DE RIESGO

Amenazas	Calificación Amenaza	Calificación Vulnerabilidad	Nivel del Riesgo (Amenaza x Vulnerabilidad)
Sismo	Probable	2	MEDIO
Inundaciones	Probable	2	MEDIO
Tormenta Eléctrica	Probable	2	MEDIO
Vendaval	Probable	2	MEDIO
Ataque de Abejas y Animales	Probable	2	BAJO
Erupciones Volcánicas	Posible	1	MEDIO
Deslizamiento de tierra	Posible	1	BAJO
Caída de árboles	Probable	2	MEDIO
Fallas de equipos y sistemas	Probable	2	MEDIO
Accidentes de Personas	Inminente	3	MEDIO
Intoxicación alimentaria masiva	Posible	1	BAJO
Explosión accidental	Posible	1	MEDIO
Colapso por falla estructural	Probable	2	MEDIO
Incendios	Probable	2	MEDIO
Emergencias Ambientales	Probable	2	MEDIO
Suspensión del fluido eléctrico	Probable	2	BAJO
Enfermedad repentina (física y mental)	Probable	2	BAJO
Atentados, Terrorismo, Amenaza de bomba	Probable	2	MEDIO
Incursión guerrillera, Asonada, Disturbios Civiles	Probable	2	MEDIO
Sobrecupo en espacios de concentración masiva	Probable	2	MEDIO
Asaltos y Robos	Probable	2	MEDIO

ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 47 de 72

ANÁLISIS DE PRIORIDAD

No.	AMENAZA	Amenaza	Vulnerabilidad	Riesgo (amenaza x vulnerabilidad)	NIVEL DE IMPACTO	PRIORIDAD (riesgo x impacto)
1	Sismo	2			4	
2	Emergencias Ambientales (Contaminación ambiental y radioactiva, Escape de vapores tóxicos, Derrames químicos)	2			4	
3	Tormenta Eléctrica	2			4	
4	Atentados, Terrorismo, Amenaza de bomba	2			4	
5	Incendios	2			4	
6	Accidentes o enfermedad repentina con riesgo de muerte	3			3	
7	Colapso por falla estructural	2			3	
8	Incursión guerrillera, Asonada, Disturbios Civiles	2			3	
9	Sobrecupo en espacios de concentración masiva	2			3	
10	Caída de árboles	2			2	
11	Vendaval	2			2	
12	Explosión accidental	1			4	
13	Fallas de equipos y sistemas	2			2	
14	Asaltos y Robos	2			2	
15	Inundaciones	2			1	
16	Ataque de Abejas y Animales	2			2	
17	Erupciones Volcánicas	1			2	
18	Intoxicación alimentaria masiva	1			3	
19	Suspensión del fluido eléctrico	2			1	
20	Deslizamiento de tierra	1			2	

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 48 de 72

ACCIONES PREVENTIVAS

Las acciones preventivas tienen como propósito preparar la universidad para responder efectivamente a la ocurrencia de emergencias y disponer de recursos y procesos para operar en su control. Estas acciones acordes a cada tipo de amenaza se resumen en los siguientes aspectos.

Medidas Preventivas en Caso de Incendios.

- Mantenga vigilancia permanente en las fuentes generadoras de incendios, tales como laboratorios, cocinas, bodegas, redes eléctricas, parqueaderos.

Responsable. Jefes de laboratorio, concesionarios de cafeterías, jefe de almacén general y almacenistas

- Efectúe revisiones mensuales de los extintores y gabinetes contra incendio disponibles.

Responsable. Brigadistas del área y mantenimiento.

- Desarrolle entrenamiento periódico al personal en técnicas de control y prevención del fuego.

Responsable. Seguridad y Salud en el Trabajo, ARL

- Efectúe simulacros periódicos de acciones en caso de incendio.

Responsable. Comité de emergencias

- Mantenga un listado de teléfonos de emergencia y designe responsables para la notificación externa.

Responsable. Comité de emergencias

Medidas Preventivas en Caso de Sismos.

- Capacite al personal en cómo actuar antes, durante y después de un evento sísmico.

Responsable. Seguridad y Salud en el Trabajo, comité de emergencias, ARL

- Desarrolle simulacros de cómo actuar en caso de sismo.

Responsable. Comité de emergencias

- Mantenga un listado actualizado de teléfonos de emergencia

Responsable. Comité de emergencias

- Señalice las válvulas y sistemas de cierre de gas y adiestre el personal para su rápida operación.

Responsable. Jefes de laboratorio y concesionarios de cafeterías

Medidas Preventivas en Caso de Explosión.

- Identifique las áreas críticas en caso de explosiones y efectúe inspecciones periódicas para corregir oportunamente factores de riesgo.

Responsable. Comité de emergencias

- Asegure el mantenimiento preventivo de redes y equipos eléctricos.

Responsable. Comité de emergencias

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 49 de 72

- Cuento con teléfonos de emergencia y de técnicos disponibles

Responsable. Comité de emergencias

- Efectúe simulacros de acción en caso de explosión

Responsable. Comité de emergencias

Medidas Preventivas en Caso de Delincuencia o Riesgo Público.

- Revise periódicamente el sistema de comunicación interna y externa para casos de atentado o riesgo público.

Responsable. Sección de mantenimiento

- Disponga de un listado de teléfonos de emergencia

Responsable. Comité de emergencias

- Efectúe inspecciones periódicas en los dispositivos de seguridad y alarmas de todas las instalaciones

Responsable. Sección de mantenimiento

- Reporte oportunamente con la mayor discreción al personal de seguridad y a los organismos de seguridad sobre cualquier persona, vehículo u objeto sospechoso.

Responsable. Servidores y comunidad universitaria.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

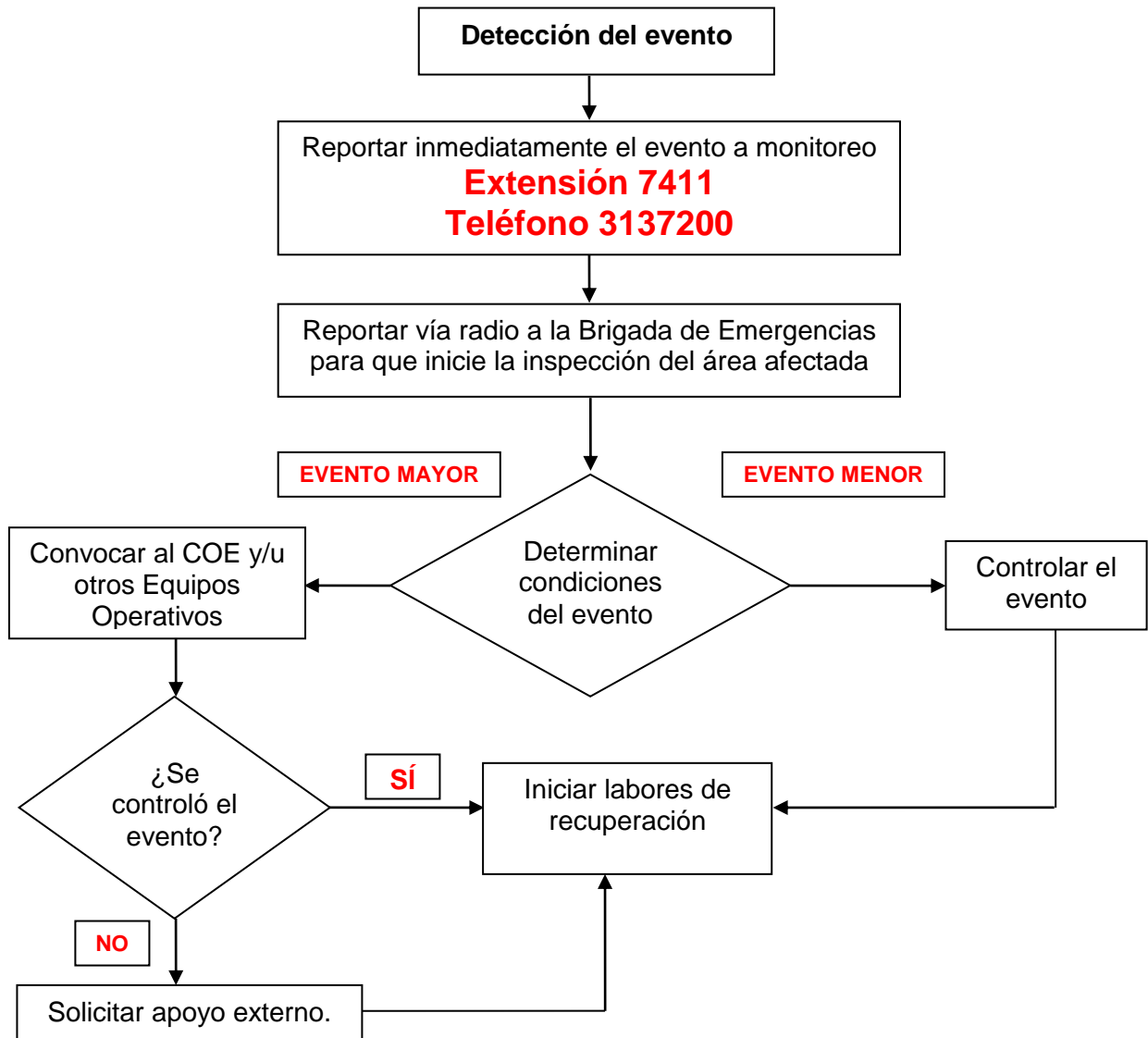
Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 50 de 72

PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

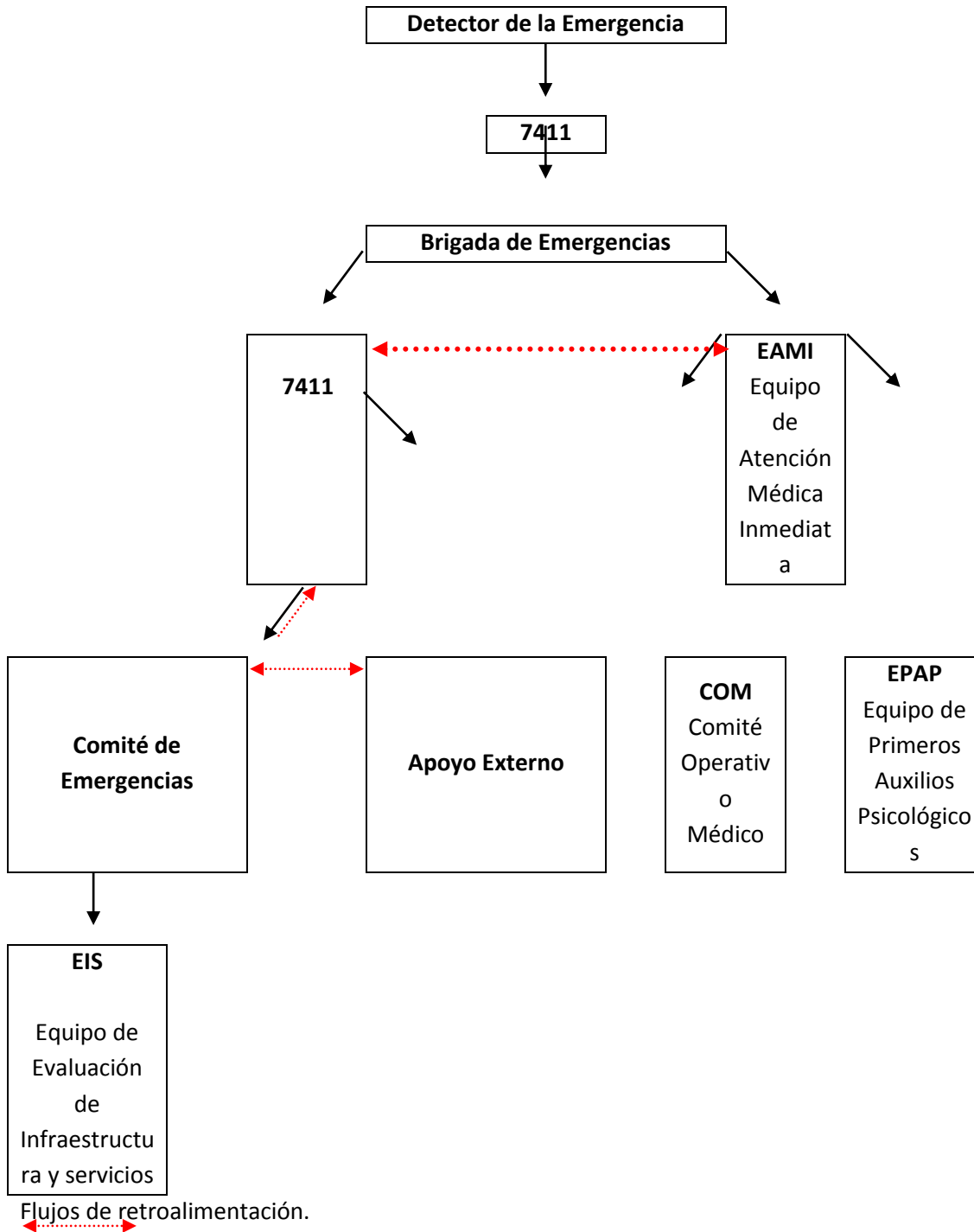
Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 51 de 72

ESQUEMA GENERAL DE LLAMADAS



PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 52 de 72

GUÍAS TÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

PRESENTACIÓN.

La atención y respuesta a situaciones de emergencia supone el desarrollo de tareas críticas que deben ser ejecutadas por grupos entrenados en procura de controlar el evento causante y rescatar las personas afectadas bajo condiciones de seguridad y efectividad.

Es por lo anterior que se debe disponer de una herramienta que permita ejecutar de manera específica y precisa cada uno de los pasos en la atención de la emergencia por parte de cada actor, de manera que se evite la improvisación y el paralelismo que retarda y obstaculiza las acciones de socorro.

Estas guías tácticas deberán ser socializadas y entrenadas mediante ejercicios de simulación, de manera que se garantice su aplicación estricta en momentos de emergencia

GUÍA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (EDAN)

Para miembros del COE (Comité de Emergencias)

- Obtenga información suficiente de las fuentes Primarias (coordinadores de equipos de apoyo, personal de seguridad)
- Obtenga información suficiente de las fuentes secundarias (comunidad Universitaria en General, visitantes)
- Reciba, procese y depure la información obtenida
- Efectúe EDAN de campo con apoyo de personal técnico
- Analice y depure los resultados del EDAN
- Toma de decisiones

GUÍA TÁCTICA GENERAL EN CASO DE EMERGENCIA

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Cállese y evalúe la situación.
- Llame e informe: Línea de Emergencias: 7411, Monitoreo: 3137200 o avise a un guarda de seguridad.
- Si puede alejarse de la zona, diríjase al Punto de Encuentro o a un sitio seguro alejado de la zona de la emergencia. Si no le es posible evacuar, espere a ser auxiliado.
- Siga instrucciones del personal de emergencias.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 53 de 72

Para equipos de emergencia

- Una vez se reciba la notificación del 7411 el coordinador de la brigada de emergencias hace evaluación de la magnitud de la emergencia
- Si la magnitud del evento lo requiere se activa la Brigada de Emergencias
- La Brigada de Emergencias se agrupa en la Bodega de Emergencias
- Se organiza el Puesto de mando para la coordinación del evento
- Se notifica al 7411 para solicitar ayuda externa
- Se activa al equipo de líderes de evacuación en el área de impacto para evacuar el personal
- Brigada de Emergencia clasifica y transporta heridos al EAMI
- EAMI se instala para la recepción de pacientes
- Se notifica e instala el COE, recibe información y apoya brigadas para la atención del evento

GUÍA TÁCTICA PARA CASO DE SISMO

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Conserve la calma y tranquilice a los demás
- Protéjase de la caída de objetos o vidrios
- No utilice las escaleras ni ascensor mientras esté temblando
- Ubíquese en lugares menos vulnerables
- Si está dentro de una edificación no busque la salida apresuradamente
- Aléjese del centro de las habitaciones, póngase junto a columnas, junto o debajo de escritorio fuertes o lugares estrechos como baños
- Adopte una "posición fetal" y cubra su cabeza con las manos
- Una vez termine el sismo evacue el área afectada. Antes de salir, asegúrese de que no le caerán objetos peligrosos de la fachada o del exterior
- Si no puede evacuar el edificio pida ayuda mediante el celular, gritos, silbidos o golpes con objetos
- No se mueva innecesariamente, conserve su energía, mantenga la calma, respire a través de una tela, ojala húmeda
- Si está atrapado una parte de su cuerpo, y no la puede liberar fácilmente, manténgase lo más inmóvil posible, si tiene hemorragia: haga presión sobre las heridas para detenerla
- Si está fuera de la edificación diríjase a lugares abiertos, aléjese de objetos que puedan caer como tejas, postes, árboles y cables eléctricos
- Informe si hay personas atrapadas al personal de emergencia o guardas de seguridad
- Siga instrucciones del personal de emergencias

Para equipos de emergencia

- Evalúe la intensidad del sismo

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 54 de 72

- Los líderes de evacuación revisan su edificio
- Brigada de Emergencia se reúne en la bodega de Emergencias, para evaluación de daños.
- Coordinador de Brigada Emergencias activa demás equipos de emergencias según las necesidades detectadas
- COE se instala, hace EDAN y ordena análisis estructural especializado
- Solicita (si se requiere) Apoyo Externo
- Líderes en evacuación apoya evacuación y evita retornos innecesarios
- Brigada de Emergencias busca, rescata, clasifica y transporta heridos al EAMI
- Instalar el puesto de mando
- Instalar el EAMI (Equipo de atención médica inmediata)

GUÍA TÁCTICA PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES

(Contaminación, ambiental y radioactiva, escapes de vapores tóxicos, derrames químicos)

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Si se presentan vapores, gases o humo, cúbrase la nariz y la boca con tela, ojala húmeda
- Evacue inmediatamente el área afectada
- Evite encender fuego o utilizar elementos eléctricos que puedan generar chispa
- Al salir evite el pánico, no corra, no grite, no utilice el ascensor
- Informe lo sucedido al 7411 o a un guarda de seguridad
- Si su ropa está contaminada, retíresela de inmediato y lávese con abundante agua
- Si estuvo en contacto con la fuente de contaminación, informe al personal de emergencia (algunos efectos severos son tardíos)
- Siga las instrucciones del personal de emergencia

Para equipos de emergencia

- Evalúe la intensidad del fenómeno y determine si es posible el tipo de material comprometido en el evento.
- Equipo de Líderes de Evacuación revisa su edificio
- Brigada de Emergencia se reúne en la bodega de Emergencias, obtiene la hoja de seguridad del material y utiliza los elementos de protección personal.
- Coordinador de Brigada Emergencias activa demás equipos de emergencias según las necesidades detectadas
- COE se instala, hace EDAN y ordena análisis especializado
- Solicita apoyo externo de personal especializado

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 55 de 72

- Equipo de Líderes de Evacuación apoya evacuación, acordona el área contaminada y evita retornos innecesarios
- Brigada de Emergencias busca, rescata, clasifica y transporte lesionados al EAMI
- Instalar el Puesto de Mando
- Instalar el EAMI

GUÍA TÁCTICA PARA FENÓMENOS CLIMÁTICOS

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Durante la tormenta no tocar equipos eléctricos, teléfonos, tubos metálicos ni agua de acueducto
- Protéjase de la caída de objetos y vidrios
- Refúgiase dentro de carros o edificios. No utilice ascensor
- No utilice el ascensor
- Evite permanecer en canchas, campo abierto o piscinas,, no se refugie debajo de los árboles ya que son pararrayos naturales
- Si detecta algún accidente informe al 7411o al guarda de seguridad
- Recuerde que no hay peligro de descarga eléctrica al atender a una persona alcanzada por un rayo

GUÍA TÁCTICA PARA ATENTADOS, TERRORISMO, AMENAZA DE BOMBA

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Si recibe una amenaza, o detecta una situación de riesgo, reporte al guarda de seguridad o avise al 7411.
- Espere instrucciones del personal de seguridad o de emergencias.
- En caso de atentado, conserve la calma y tranquilice a los demás
- Si está dentro de la edificación, evacue según señalización, asegurándose de que no le caerán objetos peligrosos.
- Al salir y fuera de la edificación, aléjese de objetos que puedan caer como tejas, postes, árboles y cables eléctricos
- Informe si hay personas atrapadas al personal de emergencia o seguridad
- Si no puede evacuar el edificio pida ayuda mediante el celular, golpes con objetos o silbidos.
- No se mueva innecesariamente, conserve su energía, mantenga la calma.
- Si está atrapada una parte de su cuerpo, y no la puede liberar fácilmente, manténgase lo más inmóvil posible. Si presenta hemorragia: haga presión sobre las heridas para detenerla
- Siga instrucciones del personal de emergencias

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 56 de 72

GUÍA TÁCTICA PARA CASO DE INCENDIOS

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Conserve la calma e intente sofocarlo si está entrenado para hacerlo
- Utilice el extintor si sabe cómo o pida la ayuda de alguien que conozca su manejo
- Informe o solicite a alguien comunicar claramente lo sucedido al 7411 o al guarda de seguridad
- Evacue el área
- Antes de abrir una puerta tóquela; si está caliente ¡no la abra!, hay fuego detrás de ella
- Ante el humo cúbrase nariz y boca con tela ojala húmeda y salga agachado (el humo tiende a subir)
- Al salir Evite el pánico, no corra, no grite, no utilice el ascensor
- Si su ropa se incendia ¡no corra! Arrójese al suelo y dé vueltas. No desprenda la ropa pegada a las quemaduras
- Si se quema no se aplique nada y solicite la asistencia de la Brigada de Emergencias
- Siga instrucciones del personal encargado

Para equipos de emergencia

- Brigada de Emergencias se reúne en la bodega de emergencias para alistarse
- Líderes de evacuación realizan la respectiva evacuación del edificio
- El coordinador de la brigada determina la intensidad del evento, activa COE, solicita la instalación del EAMI y solicita apoyo externo
- Brigada de Emergencias busca, rescata, clasifica y transporte lesionados al EAMI
- Instalar el puesto de mando
- Instalar el EAMI

GUÍA TÁCTICA PARA ACCIDENTES O ENFERMEDAD REPENTINA CON RIESGO DE MUERTE

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Acompañe al paciente y pida a otra persona informar lo sucedido al 7411 o a un guarda de seguridad

Para equipos de emergencia

- Verifique el estado de conciencia del paciente
- Aplique primeros Auxilios y pida a otra persona informar lo sucedido al 7411 o a un guarda de seguridad
- Si se considera necesario se solicitará la presencia del médico en la escena
- Estabilizar y transportar a Servicio Médico
- Solicitar ambulancia al 7411 si se requiere atención especializada
- Si el paciente no requiere atención médica, registrar la anotación en la minuta de monitoreo

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 57 de 72

- Registre la información del evento

GUÍA TÁCTICA PARA COLAPSO POR FALLA ESTRUCTURAL

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Conserve la calma y tranquilice a los demás
- Si está dentro de la edificación, evacue según señalización, asegurándose de que no le caerán objetos peligrosos del interior o el exterior
- Si está fuera de la edificación, aléjese de objetos que puedan caer como tejas, postes, árboles y cables eléctricos
- Informe si hay personas atrapadas al personal de emergencia o seguridad
- Si no puede evacuar el edificio pida ayuda mediante el celular, gritos, silbidos o golpes con objetos
- No se mueva innecesariamente, conserve su energía, mantenga la calma, respire a través de una tela, ojala húmeda
- Si está atrapado una parte de su cuerpo, y no la puede liberar fácilmente, manténgase lo más inmóvil posible, si tiene hemorragia: haga presión sobre las heridas para detenerla
- Siga instrucciones del personal de emergencias

Para equipos de emergencia

- Brigada de Emergencia se reúne en la bodega de Emergencias, para evaluación de daños.
- Equipo de Líderes de Evacuación revisa el edificio involucrado para acordonar el área
- Coordinador de Brigada Emergencias activa demás equipos según necesidad
- Se instala el EAMI
- COE se instala, hace EDAN y ordena análisis estructural especializado
- Si es necesario, se solicita apoyo Externo
- Brigada de Evacuación apoya evacuación y evita retornos innecesarios a las áreas impactadas
- Brigada de Emergencias busca, rescata, clasifica y transporte heridos al EAMI

GUÍA TÁCTICA PARA INCURSIÓN GUERRILLERA, ASONADA, DISTURBIOS CIVILES

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Evalúe la situación con calma
- Si puede alejarse de la zona, diríjase al Punto de Encuentro o a un sitio alejado del riesgo
- En caso de exposición a gases lacrimógenos: cierre los ojos, no los toque con las manos, respire a través de tela ojala húmeda y ventile el área si es posible
- Si no le es posible evacuar el área afectada informe su situación a 7411, al guarda de seguridad o al teléfono 3137200
- Aléjese de ventanas y puertas que den al exterior

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 58 de 72

- Espere a ser auxiliado
- Siga instrucciones del personal de emergencias

Para equipos de emergencia

- Los Equipos de Emergencias NO ingresan a la zona de conflicto.
- La Brigada de Emergencia se reúne en la bodega de Emergencias, acopia el equipo para atención de lesionados y establece un puesto de atención en una zona segura alejada de los disturbios.
- El coordinador de la Brigada Emergencias activa demás equipos de emergencias según las necesidades detectadas
- El COE solicita (si se requiere) Apoyo Externo.
- Los Líderes de Evacuación apoyan la evacuación si no compromete su seguridad.
- La Brigada de Emergencias rescata, clasifica y transporta heridos desde fuera de la zona de conflicto hacia el Área de Concentración de Víctimas (ACV).
- Instalar el Puesto de Mando.

GUÍA TÁCTICA PARA SOBRECUPLO EN ESPACIOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Al iniciar el evento determine los sitios de protección y salidas de emergencia
- Si se presenta una condición crítica, evalúe con calma la situación
- Si le es posible evacuar el área de manera inmediata siga la ruta de evacuación
- Atienda las recomendaciones del personal de emergencia
- Ubíquese en los sitios de reunión y espere instrucciones
- Si no les posible evacuar, refúgiense en un sitio seguro y aléjese de los flujos de personas
- Una vez la situación lo permita, inicie la evacuación del área
- Si requiere atención médica, recurra a la Brigada de Emergencias

Para equipos de emergencia

- Informan al encargado del evento.
- Realizan el informe respectivo y lo entregan al Coordinador de la Brigada de Emergencias.

GUÍA TÁCTICA PARA CAÍDA DE ÁRBOLES

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Si se produce daño a redes eléctricas, alejarse del sitio e informar al 7411
- Si se presenta colapso en estructuras, conserve la calma y tranquilice a los demás
- Informar al 7411 su situación

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 59 de 72

- Si le es posible, evacuar el área afectada
- Informe si hay personas atrapadas al personal de emergencia o guardas de seguridad
- Si no puede evacuar el edificio pida ayuda mediante el celular, gritos, silbidos o golpes con objetos
- No se mueva innecesariamente, conserve su energía, mantenga la calma, respire a través de una tela, ojala húmeda
- Si está atrapado una parte de su cuerpo, y no la puede liberar fácilmente, manténgase lo más inmóvil posible, si tiene hemorragia: haga presión sobre las heridas para detenerla
- Siga instrucciones del personal de emergencias

GUÍA TÁCTICA PARA EXPLOSIÓN

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Determine los daños causados por la situación y aplique la guía táctica acorde al tipo de evento causado por la explosión: COLAPSO DE ESTRUCTURAL, EMERGENCIA AMBIENTAL, INCENDIO.

GUÍA TÁCTICA PARA ASALTOS Y ROBOS

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Conserve la calma
- SI DETECTA UN HURTO A OTRA PERSONA INFORME A 7411 O GUARDA DE SEGURIDAD
- Aléjese del asaltante si es posible
- Nunca intente enfrentarse al victimario
- Pasado el incidente informe al 7411 o a un guarda de seguridad
- Evite tocar o alterar la escena preste todo el apoyo a los cuerpos de seguridad en su investigación
- Presente la denuncia respectiva

GUÍA TÁCTICA PARA INUNDACIONES

Para empleados, estudiantes y visitantes

- Evalúe la intensidad del Fenómeno
- Interrumpa el fluido eléctrico en el área afectada
- Evacue el personal de las áreas afectadas
- Elevar o ubicar en sitios seguros, materiales y equipos que puedan ser afectados por el fenómeno
- Reporte la situación al 7411 y esté atento a las recomendaciones del equipo de emergencia

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 60 de 72

PLAN DE EVACUACIÓN

INTRODUCCION

Como parte del sistema interno de respuesta a emergencias y conscientes de los riesgos que puedan amenazar la Institución, se hace necesario diseñar e implementar un instrumento de soporte técnico, que permita garantizar un procedimiento efectivo y ágil para la evacuación de sus instalaciones.

El plan de Evacuación para casos de Emergencia, responde a un procedimiento organizado, para que las personas puedan ponerse a salvo en lugares seguros y en un tiempo mínimo ante situaciones de emergencia.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer y generar las condiciones y procedimientos que permitan a los ocupantes y usuarios de la Institución protegerse en caso de ocurrencia de emergencias que puedan poner en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Establecer en un procedimiento de evacuación para todos los ocupantes y usuarios de la Institución ante eventos de emergencia.
- Motivar la participación de la comunidad universitaria hacia las acciones de gestión del riesgo ante emergencias, mediante la ejecución de simulacros de evacuación.

PROTOCOLO EN CASO DE EMERGENCIAS:

Con el propósito de garantizar la seguridad de toda la comunidad universitaria, recomendamos tener en cuenta la siguiente información que le podrá ser de utilidad en caso de emergencias al interior de nuestro campus universitario.

Lo más importante es la prevención, por lo cual le rogamos estar atentos a cualquier situación que pueda poner en riesgo su seguridad y de ser así comunicar lo antes posible a efectos de iniciar las acciones de evacuación preventiva que garanticen la protección de las personas.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 61 de 72

Los Jefes de cada área o quien esté encargado de la misma, como responsables del personal que tienen a cargo, evaluarán la situación y con el apoyo del LIDER DE EVACUACION, evacuarán a su personal a cargo, cuando las condiciones de seguridad obliguen a la protección del personal, remitiéndolos a una zona segura o punto de encuentro.

Si la situación se agudiza y las condiciones lo ameritan, desde el punto de encuentro se debe esperar instrucciones del personal de emergencias para la evacuación del campus y el protocolo para regresar a la institución una vez confirme que todo se encuentra en normalidad.

Se debe ordenar la evacuación preventiva de las instalaciones de la universidad a las personas que revisten alto riesgo por sus condiciones de salud y las mujeres en estado de embarazo.

LISTADO DE PUNTOS DE ENCUENTRO

Edificio	Punto de encuentro	Localización
Deportes	1	Detrás de edificio de deportes
Deportes	2	Placas deportivas
Bienestar	3	Cancha tenis
Ciencias Básicas	4	Cafetería bienestar
Ciencias Básicas	5	Zona verde lateral a portería vehículos
Ingeniería Mecánica	6	Detrás de edificio de ingeniería mecánica
Administrativo	7	Plazoleta Jorge Roa
Sistemas	8	Frente al edificio de sistemas
Cafetería central	9	Zona verde
Cafetería central	10	Frente a gestión de documentos
Química	11	Frente al edificio de química
Planetario	12	Lateral a planetario
Biblioteca	13	Frente a biblioteca
Biblioteca	14	Lateral a cafetería
Ciencias Ambientales	15	Vía peatonal frente a bloque
Ciencias de la Salud	16	Lateral al edificio
Ambiental	17	Lateral al edificio
Ingeniería Industrial	18	Frente al edificio ingeniería industrial
Centro de visitantes	19	Frente a sala 2
Vivero	21	Frente a sala
Jardín Botánico	22	Frente a oficinas

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 62 de 72

Bellas artes	23	frente a PE 24
Bellas artes	24	Frente a escalas
Bellas artes	25	Detrás de cafetería
Centro de innovación	26	Placa deportiva

FUNCIONES LÍDER DE EVACUACIÓN

- Conocer los riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas y actividades que se desarrollan en el área en que labora.
- Velar porque se mantenga despejado el acceso a las vías de evacuación y se conserve la señalización.
- Incitar a las personas a mantener la calma y a seguir las instrucciones emitidas por el sistema de alarma.
- Conocer y recordar a las personas los procedimientos generales establecidos para casos de emergencia durante las fases de alistamiento y evacuación, indicando la ruta de escape a utilizar y el lugar de reunión final.
- Verificar el personal evacuado en el sitio de reunión final y reportar posibles personas ausentes a los grupos de emergencia.
- Instar a las personas al desplazamiento ordenado por las salidas de emergencia si se escucha el sonido de la alarma de evacuación.

ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 63 de 72

PROCEDIMIENTO GENERAL EN CASO DE EVACUACIÓN:

FASE	ACCIONES
ANTES	Determinar las rutas, sitios de encuentro y sistemas de alarma.
	Señalizar las rutas y salidas de evacuación.
	Mantener despejadas las rutas y sitios de encuentro.
	Capacitar y adiestrar al personal en sistemas de evacuación
	Ejecutar periódicamente simulacros de evacuación
DURANTE	Atienda inmediatamente la alarma y diríjase al sitio de encuentro.
	Suspenda la energía y proteja valores si es posible.
	Camine rápido pero no corra y no se devuelva por ningún motivo
	Si tiene que refugiarse deje una señal.
DESPUÉS	Conteste el llamado a lista.
	Evalúe el desempeño del personal
	Sugiera correctivos al proceso si son necesarios.
	Espere la orden para regresar al área.
	Reinicie una vez en su sitio de trabajo la operación normal

ORIGINAL

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

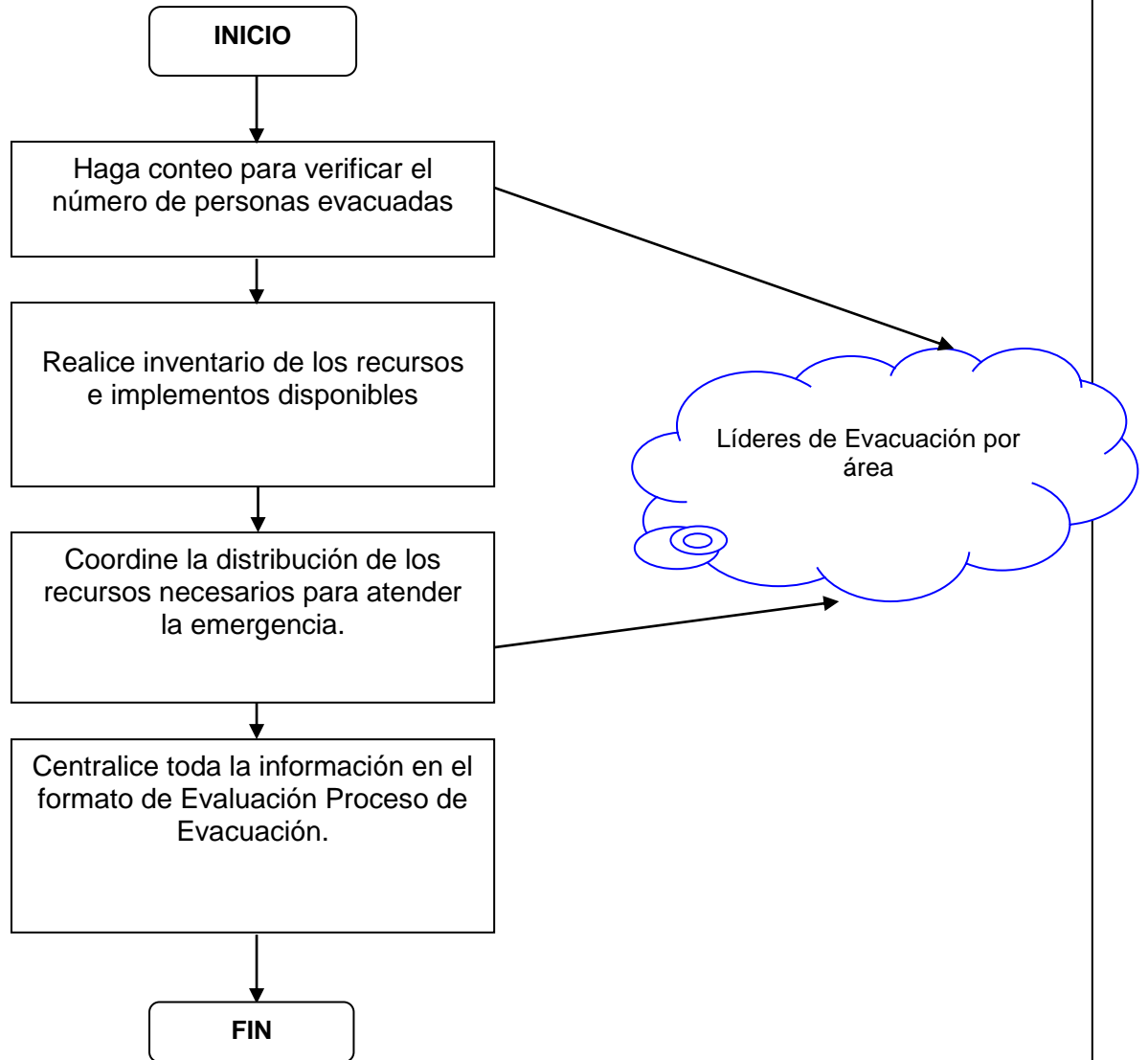
Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 64 de 72

PROCEDIMIENTO PARA EL SITIO DE REUNIÓN



**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**


Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 65 de 72

PROTOCOLO GENERAL PARA DOCENTE

	Interrumpir su actividad de manera inmediata
	Pedir a sus alumnos tomar sus elementos personales y mantener la calma
	Recordar rápidamente la ruta de salida y el punto de encuentro
	Coordinar la salida rápida y ordenada del edificio
	Una vez en el sitio de encuentro llamar a lista y reportar a la brigada de emergencias sobre personal ausente.
	Esperar con su grupo instrucciones de los grupos de emergencia en el sitio de encuentro
	Una vez ordenado el reingreso apoyar el regreso ordenado y el reinicio de la actividad académica

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 66 de 72

PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Considerando el mecanismo general de respuesta a emergencias al interior de la UTP, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con capacidades diferentes, para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con movilidad reducida, procurando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Cuando la evacuación del área, haga necesario el traslado de personas con movilidad reducida que no puedan desalojar por sus propios medios, los Equipos de Emergencia podrán hacer uso de las sillas de ruedas disponibles en la bodega de emergencias.

TÉCNICAS DE TRASLADO

En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación. En ocasiones, puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, recurriendo a alguna de las técnicas de traslado de personas.

PERSONAS CON LIMITACIÓN VISUAL

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con limitación visual, conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a los Equipos de Emergencia ganar eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anuncie su presencia y ofrezca su ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita.
- Diríjase a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo.
- Describa la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 67 de 72

- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse y tenga en cuenta que tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo a obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, pida que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pida ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

PERSONAS CON LIMITACIÓN AUDITIVA

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes de emergencia, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar. Cuando la evacuación afecte a personas con limitación auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubíquese delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilice el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hable despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evite hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verifique que ha comprendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- Si tiene dificultad escriba lo que quiere decir.

TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los Equipos de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de emergencia. Una vez evacuada el área y situado el conjunto del personal en el punto de reunión establecido, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con capacidades diferentes, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 68 de 72

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Con el propósito de asegurar la validez del plan de emergencias, se debe efectuar una revisión anual de los diferentes componentes del mismo de manera que se puedan ajustar todos aquellos procesos o métodos que deban corregirse en razón a cambios en la infraestructura, los servicios, los procesos internos o el personal de la Universidad.

El Comité de Emergencias delegará un grupo de servidores para revisar el Plan de Emergencias y proponer los cambios pertinentes.

OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Bimensualmente se reunirán los coordinadores de los equipos operativos para monitorear al operacionalización del presente plan. Se podrán invitar los servidores internos o externos que se consideren pertinentes para los objetivos de la reunión.



ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 69 de 72

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Cualquier tarea que sobrepase los 1,50 metros de altura, en un lugar que no posea barandas de retención en todos sus lados, requiere permiso de trabajo en alturas, siempre y cuando sea una tarea identificada como no rutinaria. (Resolución 1409 de 2012)

Todos los trabajos en altura deben ser supervisados para asegurar el cumplimiento con los requerimientos de este procedimiento.

El emisor del permiso para trabajo en alturas (persona competente) solicitará a las personas autorizadas que realizarán la tarea respectiva, la certificación que los autoriza a realizar el trabajo en alturas.

Se debe demarcar y señalizar el sitio donde se va a trabajar en alturas a una distancia mínima de dos metros a la redonda con conos y cinta de seguridad para evitar el tránsito de personas y vehículos.

Así mismo, se deben inspeccionar los equipos con los cuales se va a trabajar en alturas (andamios y tablones, escaleras, otros equipos de elevación, equipos de protección personal y lista de verificación del permiso de trabajo en alturas).

La persona autorizada que realizará el trabajo, debe solicitar el permiso de trabajo en alturas al supervisor, quien será el encargado de firmarlo, facultando la ejecución de la labor en el sitio, previa revisión.

Una vez el permiso haya sido aprobado y firmado, se debe ubicar en un sitio visible al alcance del emisor competente, **brigada de emergencia**, jefe de seguridad industrial etc.

Cuando la tarea haya finalizado y previo cierre del mismo, el permiso debe ser enviado a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se llevará en estricto orden de ejecución y se guardará por espacio de un año.

La persona autorizada que realizará el trabajo en alturas debe diligenciar el formato "Identificador de riesgos" y evaluar todos los peligros potenciales asociados con la tarea. Si las condiciones iniciales del trabajo varían debe diligenciarse un nuevo identificador de riesgos.

Levantamiento de No Conformidad

De presentarse una violación al presente procedimiento se obrará de la siguiente manera:

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 70 de 72

- Se cierra el permiso y se suspende la actividad hasta que se corrijan las condiciones de riesgo. Este cierre lo puede hacer cualquier persona competente.
- Para reiniciar la tarea se debe diligenciar un nuevo permiso previa intervención del Supervisor encargado del trabajo, haciendo referencia y énfasis en que un segundo cierre del permiso suspenderá la ejecución de la obra.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA RESCATE DE ALTURAS

(Paciente Consciente – Inconsciente)

Una vez ocurrido el evento y con el propósito de garantizar la seguridad en las operaciones de rescate en alturas, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Usar solo equipos certificados para trabajo en alturas
- Verificar estructuras y puntos de anclaje para el desarrollo de la tarea de rescate
- Verificar en el sitio del accidente, la no existencia de material con riesgo de caída
- Utilizar los elementos de protección adecuados (bioseguridad y EPP)
- Realizar chequeo y doble chequeo al personal y a los equipos utilizados en el rescate



PRIMERA RESPUESTA (Personal del área).

El personal presente en el sitio donde se presenta el accidente en alturas, debe desarrollar los siguientes pasos en la atención de la emergencia:

- Informar rápidamente al cuerpo de socorro (Bomberos, Cruz Roja Local, Defensa Civil) sobre el evento, de manera clara y oportuna
- Mantener contacto visual y verbal con la víctima permanentemente
- Acordonar el área para evitar el acceso de personal no calificado y reducir nuevos riesgos en la operación de rescate.
- Tener los equipos de emergencia disponibles en el sitio de la emergencia
- Orientar al cuerpo de socorro en la forma de llegar al punto de anclaje

RESPUESTA INTERNA ESPECIALIZADA (Cuerpo de Socorro)

El cuerpo de socorro asegurará el control de la situación en todo momento y ubicará la máquina de bomberos o vehículo de socorro, en el punto más cercano a la emergencia con posición de salida

- Requiere de 7 unidades (Rescatistas) para la operación de rescate
- Requiere de 7 equipos de Protección personal completos
- Diseñar con el Supervisor en el sitio de accidente, el acceso a la víctima de la forma más segura y rápida
- Estabilizar el paciente en el sitio (Permeabilidad de vía aérea. hemostasia básica, control cervical)

ORIGINAL

PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EMERGENCIAS

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 71 de 72

- ▶ Bajar o subir a la víctima al nivel del piso más cercano según el caso presentado mediante el uso de técnicas definidas acorde a las condiciones y medios disponibles, tales como:
 - Rescate de la persona sin auxiliador
 - Rescate con auxiliador
 - Rescate Intermedio con auxiliador
 - Rescate en camilla con auxiliador

ACTIVIDADES DE SOPORTE

Solicitar apoyo de ambulancia y personal pre- hospitalario en el punto donde se desarrolla la tarea de rescate. Si se requiere el uso de una grúa telescópica, o equipo de alta complejidad para la tarea de rescate, el encargado de seguridad y salud en el trabajo deberá hacer los trámites para su consecución.

RECURSOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA TAREA DE RESCATE

Personal Área

- ▶ Brigada de Emergencias
- ▶ Supervisor en el sitio de la emergencia

Recursos en el Área:

- ▶ Equipos para rescate en alturas
- ▶ Camilla e inmovilizadores
- ▶ Botiquín y equipo pre hospitalario
- ▶ Cinta y conos para acordonar área de rescate
- ▶ Radios de comunicación

Personal Cuerpo de Socorro:

- ▶ Comandante de escena
- ▶ Requiere de 7 unidades (Rescatistas) para manejar la emergencia.

Recursos Cuerpo de Socorro:

- ▶ Siete (7) equipos de arnés de rescate, cascos de rescate y guantes)
- ▶ Tres (3) cuerdas estáticas
- ▶ Accesorios para cuerdas (mosquetones, cordinos, cintas, jumar, ETC.)

Una vez finalizada la tarea de rescate, se remite el accidentado al centro hospitalario más cercano, se efectúa un detallado reporte del evento y se inicia la investigación para aplicar las medidas correctivas derivadas del accidente.

**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGOS EN EMERGENCIAS**

Versión: 4

Fecha: 2016-09-26

Código: 132-PEU-01

Página: 72 de 72

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Personal UTP	Coordinador Sistema Integral de Gestión	Jefe Gestión del Talento Humano

ORIGINAL